

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Se especifica que a partir del primero de enero del año 2018, fecha en la cual entró en vigor la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Estados Financieros generados en este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, no requieren ser dictaminados, por no ser ya una obligación en la legislación antes mencionada, razón por la cual, no se genera información al respecto.